



Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación,  
03 de septiembre de 2018, 10 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en representación del Rector General;  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;  
C. José Carlos López González;  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisión.

Comité de Apoyo:

Dra. María Luisa García Bátiz, Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación;  
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado;  
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Rector General, para crear como Instituto de Investigación de la Red, el **Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mismo que se ubicará físicamente en el edificio de Centros de Investigación en el CUCSH.
  - 1.1. **ACUERDO.** Por parte de la Comisión de Educación, se crea, como Instituto de Investigación de la Red el **Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencia Sociales y Humanidades (CUCSH) y se ubicará físicamente en el edificio de Centros de Investigación en el CUCSH, Campus Belenes, mismo que será sometido a consideración de la Comisión de Normatividad y luego a la Comisión de Hacienda.
2. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para crear la **Maestría en Estudios Fiscales**.
  - 2.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Fiscales** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico- Administrativas, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
3. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la **Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar**.
  - 3.1. **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar**, de la Red Universitaria, teniendo como sede a los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas y de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2019 "A".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear la **Especialidad en Enfermería Obstétrica**.
  - 4.1. **ACUERDO**. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Obstétrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
  
5. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para crear el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Oncológica**.
  - 5.1. **ACUERDO**. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Oncológica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
  
6. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario del Sur, para modificar el resolutivo segundo del dictamen I/2013/437 de fecha 29 de julio de 2013, a través del cual se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición**.
  - 6.1. **ACUERDO**. Se **modifica el resolutivo segundo** del dictamen I/2013/437, de fecha 29 de julio de 2013, relacionado con la creación del programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo 2018 "A".
  
7. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para crear el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Ingeniería**.
  - 7.1. **ACUERDO**. Se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Ingeniería** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
  
8. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para suprimir la **Maestría en Ciencia Política con orientación en Democracias Contemporáneas**.
  - 8.1. **ACUERDO**. Se **suprime**, en el Centro Universitario de la Ciénega, el programa académico de la **Maestría en Ciencia Política con orientación en Democracias Contemporáneas**, aprobado con el dictamen I/2006/042, de fecha 31 de enero de 2006, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
  
9. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para abrir la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política** de la Red Universitaria, que **actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**.
  - 9.1. **ACUERDO**. Se aprueba que el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; se imparta en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2019 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para suprimir el programa académico de la **Maestría en Análisis Tributario**.
- 10.1. **ACUERDO**. Se **suprime**, en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, el programa académico de la **Maestría en Análisis Tributario**, aprobado con el dictamen I/2006/267, de fecha 27 de junio de 2006, y modificado con el dictamen número I/2008/115, de fecha 25 de abril de 2008, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
11. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para suprimir la **Maestría en Finanzas Empresariales**.
- 11.1. **ACUERDO**. Se **suprime**, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el programa académico de la **Maestría en Finanzas Empresariales**, aprobado con el dictamen I/2006/265, de fecha 27 de junio de 2006 y modificado con dictamen I/2008/228, de fecha 2 de octubre de 2008, a partir del ciclo escolar 2018 "B".
12. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para crear la **Maestría en Ciencias en Bioingeniería y Cómputo Inteligente**.
- 12.1. **ACUERDO**. Se crea la **Maestría en Ciencias en Bioingeniería y Cómputo Inteligente**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
13. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para crear la **Maestría en Cómputo Aplicado**.
- 13.1. **ACUERDO**. Se crea la **Maestría en Cómputo Aplicado**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
14. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para suprimir los programas académicos de **Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial; Maestría en Enseñanza de las Ciencias; Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica; Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil; Especialidad en Valuación y Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de los Alimentos**.
- 14.1. **ACUERDO**. Se suprimen los programas académicos de **Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial; Maestría en Enseñanza de las Ciencias; Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica; Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil; Especialidad en Valuación y Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de los Alimentos**

Página 3 de 8



15. **Escrito** signado por el **C. Héctor Hugo Eufracio Morones**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el estudiante tiene siete años y medio en la carrera a obtenido 23% de los créditos, por lo que se **RECOMIENDA**, ratificar la sanción o citarlo para que exponga ante los integrantes de la Comisión para que exponga los motivos que provocaron que cayera en artículo 35.

**En 10 de julio de 2018, en sesión de la Comisión de Educación sus integrantes ACORDARON.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**15.1.ACUERDO. PRIMERO.** Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) revalidar a la **brevedad** las materias cursadas por el C. Héctor Hugo Eufracio Morones en el Centro Universitario de Occidente y cuya petición presentara desde el ciclo escolar 2010 "A". **SEGUNDO.** Luego de llevar a cabo la regularización de las materias señaladas en el acuerdo que antecede, solicítese al CUCSH reconsiderar la aplicación de la sanción del artículo 35, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir la carrera de Abogado en la **modalidad Semiescolarizada**.

16. **Escrito** signado por el **C. Salomón López García**, alumno de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que al estudiante le faltan 96 créditos para concluir sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

**16.1.ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **Escrito** signado por el **C. Mario Francisco Rueda Rubio**, alumno de la Licenciatura en Historia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que al estudiante le faltan 80 créditos para concluir sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

**17.1.ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

18. **Escrito** signado por el **C. Luis Javier González Huerta**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que al estudiante le faltan 73 créditos para concluir sus estudios y tiene un promedio de aprovechamiento de 91, por lo que se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

**18.1.ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19. **Escrito** signado por el **C. Brandon Eduardo Tejeda Olmos**, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 19.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

20. **Escrito** signado por el **C. César David Plascencia Rentería**, alumno del Bachillerato General por Competencias que se imparte en la Preparatoria Tonalá del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 20.1. **ACUERDO.** Tomando como base la información proporcionada vía telefónica por autoridades del Sistema de Educación Media Superior en el sentido de haber resuelto en el Consejo del CUEMS en favor del **C. César David Plascencia Rentería**, su petición de revocación de artículo 35, ARCHIVASE el expediente respectivo.

21. **Escrito** signado por la **C. Carmen Aurora Yoselin Mercado Pérez**, alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que a la estudiante le faltan 79 créditos para concluir sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 21.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22. **Escrito** signado por el **C. Sixto Josafat Cerda Ruiz**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se observó que al estudiante le faltan 54 créditos para concluir sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

**22.1. ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

23. **Escrito** signado por el **C. Cristian Guadalupe Anita Ramírez**, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se **RECOMIENDA**, citarlo a la próxima sesión de la Comisión de Educación, para que exprese lo que sucedió para que cayera en artículo 35.

**23.1. ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Página 7 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24. **Escrito** signado por el **C. José Luis Huerta Estrada**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

**NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que al estudiante le faltan 54 créditos para concluir sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA**, se le otorgue una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

**24.1. ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:20 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.



**Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta**

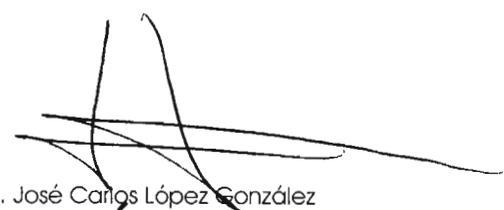
Vicerrectora Ejecutiva, en representación del Rector General



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez



C. José Carlos López González



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos